ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE
****

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2406

QUILLON, 25 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarías de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Ficha Técnica Nº 76 del 14.08.14 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de mantención de 6500 horas para la Retroexcavadora J. Deere patente BSLH- 29-3.
3. La cotización Nº 0020758506 de fecha 14.08.14, de la Empresa SALFA S. A.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3º, 10º numero 7 letra e), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886.
6. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo;
7. El Decreto Alcaldicio 915 del 25.10.2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 1.055 de fecha 04.12.13 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SALINAS Y FABRES S.A. Nº** [redacted] debido a que la compra se trata de reposición y/o complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para efectuar el **SERVICIO DE MANTENCION DE 6500 HORAS , PARA LA RETROEXCAVADORA MARCA J. DEERE, PATENTE BSLH – 29, por:**

SERVICIO DE MANTENCION 6500 HRS.	**$**	
TOTAL	**$**	**167.633.-**
TOTAL IVA	**$**	**31.850.-**
TOTAL	**$**	**199.483.-**

(Son ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos/00.)

2. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

3. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.006.002-1 ítem presupuestario de mantención y reparación de maquinas y equipos viales, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj.
Distribución
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
ENC. MAQUINARIAS Y T..